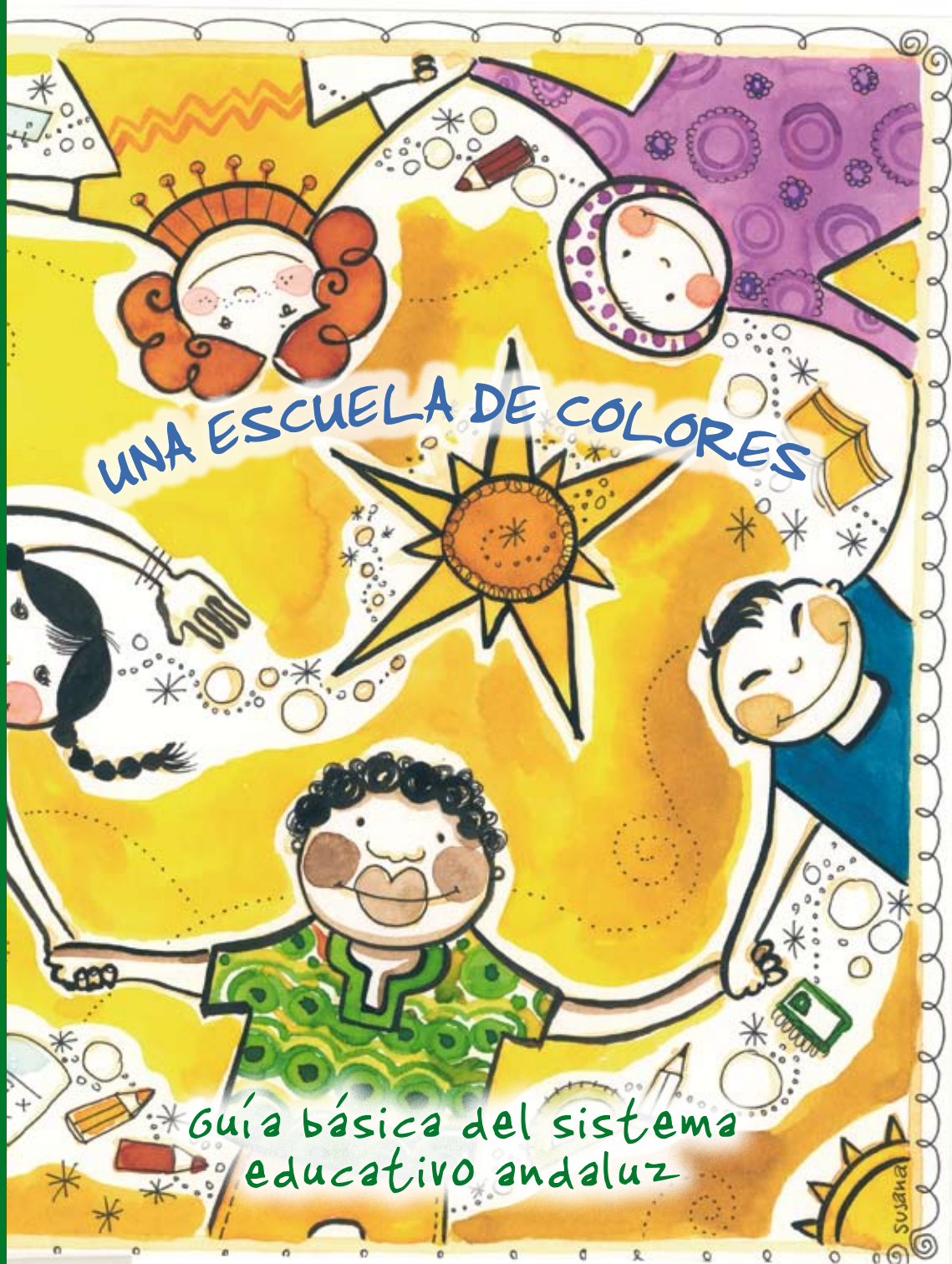


CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

UNA ESCUELA DE COLORES

Guía básica del sistema
educativo andaluz





UNA ESCUELA DE COLORES

Guía básica del sistema educativo andaluz



Una escuela de colores

TEXTO

Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

ILUSTRACIONES

Susana Vegas Mendía.

MAQUETACIÓN

Consejería de Educación.

IMPRESIÓN

Tecnographic S.L.

EDICIÓN

*Dirección General de Participación e Innovación Educativa.
Consejería de Educación.
Junta de Andalucía.*

DEPÓSITO LEGAL





ESCUELA

ANDALUCÍA, CON LOS BRAZOS ABIERTOS

*Andalucía
es una de las
regiones que más personalidad aporta al
conjunto de España, una personalidad histórica y
cultural que ha sabido crecer bebiendo de cuantas civilizaciones y pueblos
se han asentado en nuestro territorio a lo largo de los siglos.*

*Nuestro pasado no es monocolor, y en el futuro queremos seguir utilizando
todos los colores de la paleta porque queremos seguir creciendo en la convivencia,
en la diversidad y en el respeto a cuantos nos escogen como destino temporal o per-
manente. Hemos vivido etapas de esplendor y riqueza sin igual, y también etapas de deca-
dencia que provocaron la emigración de miles de andaluces y andaluzas. No debemos
olvidar ni una cosa ni la otra, porque el esplendor pasado nos avala para seguir superán-
donos en el presente, y la decadencia pasada debería ser una vacuna contra la
exclusión y el rechazo de quienes hoy buscan entre nosotros una vida mejor. La
escuela se convierte así en un espacio privilegiado para tejer entre todos los
niños y niñas del sistema educativo lazos de confianza y de respeto que,
por encima de las diferencias, los unirán para toda la vida. Una
escuela con los brazos abiertos
para un mundo complejo
que necesita una ver-
dadera alianza
por la convi-
vencia en
Paz.*

*María del Mar Moreno Ruiz
Consejera de Educación*

INTRODUCCIÓN

*La importancia que la educación tiene en el desarrollo de la conciencia ciudadana y en la promoción de una cultura democrática cuyos valores fundamentales se asienten en la convivencia y la participación social, hace imprescindible la integración de todos y todas, nacidos en **Andalucía** o en cualquier otra parte del mundo, en el Sistema Educativo.*

*Con mayor insistencia aún debemos recabar la incorporación de la población de origen inmigrante en este **Sistema Educativo**, que se convierte así en el conformador de esa nueva ciudadanía del siglo XXI, múltiple y diversa, libre y solidaria, a la que aspiramos.*

*Con este propósito, la **Consejería de Educación** ha reeditado la presente **Guía Básica**, que pretende servir de iniciación para todo aquel que, desde cualquier otra cultura, tenga la necesidad o la fortuna de asentarse en Andalucía.*





EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ

En Andalucía, en los centros sostenidos con fondos públicos, la escolarización en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria es gratuita.

El sistema educativo andaluz se organiza en las siguientes etapas:

Educación Infantil.

Educación Básica.

Educación Posobligatoria.



Educación Infantil

La **Educación Infantil** constituye la etapa educativa que atiende a niños y niñas hasta los seis años de edad. **Tiene carácter voluntario, aunque resulta aconsejable para el desarrollo del alumnado y su posterior incorporación a las enseñanzas obligatorias.**

La etapa de **Educación Infantil** se organiza en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres hasta los seis años de edad.



Educación Básica

Esta etapa se divide, a su vez, en **Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO).**





Educación Primaria. Comprende seis cursos académicos, que se realizarán, generalmente, entre los seis y los doce años.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Comprende cuatro cursos que se seguirán, generalmente, entre los doce y los dieciséis años. Los alumnos y las alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan alcanzado los objetivos de la etapa obtendrán el título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**. Este título permite acceder al Bachillerato, a la Formación Profesional de Grado Medio o al mundo laboral.





Los alumnos y las alumnas que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título recibirán un **certificado de escolaridad** en el que consten los años cursados.

✓ Educación Posobligatoria

La Educación Posobligatoria, con carácter **voluntario y gratuito** en los centros sostenidos con fondos públicos, tiene distintas posibilidades:

Bachillerato, de 16 a 18 años. El Bachillerato está organizado en 2 cursos que capacitan para estudios superiores o para la inserción laboral. Al finalizar esta etapa se obtiene el **Título de Bachiller**. Con este título se podrán seguir estudios en los **Ciclos Formativos de Grado Superior** o en la **Universidad**.





Ciclo Formativo de Grado Medio, de 16 a 18 años. Se accede con el **Título de Graduado en Secundaria** o mediante una prueba de acceso si se es mayor de 17 años. Tiene por finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional. El alumnado que supere estas enseñanzas recibirá el título de **Técnico**.

Ciclo Formativo de Grado Superior. Se accede con el **Título de Bachiller** o mediante una prueba de acceso, si se es mayor de 19 años. El alumnado que supere estas enseñanzas recibirá el título de **Técnico Superior**.

Además de estos estudios, el sistema educativo contempla **Programas de Cualificación Profesional Inicial**, destinados a los y las jóvenes mayores de 16 años, excepcionalmente de 15, y menores de 21 que no hayan obtenido el Título de Graduado en Secundaria o no estén en condiciones de hacerlo.

Los PCPI permiten la obtención del **Título de Graduado en ESO** y el acceso a **Ciclos Formativos de Grado Medio**. Así mismo, también capacitan para la inserción en el mundo laboral.

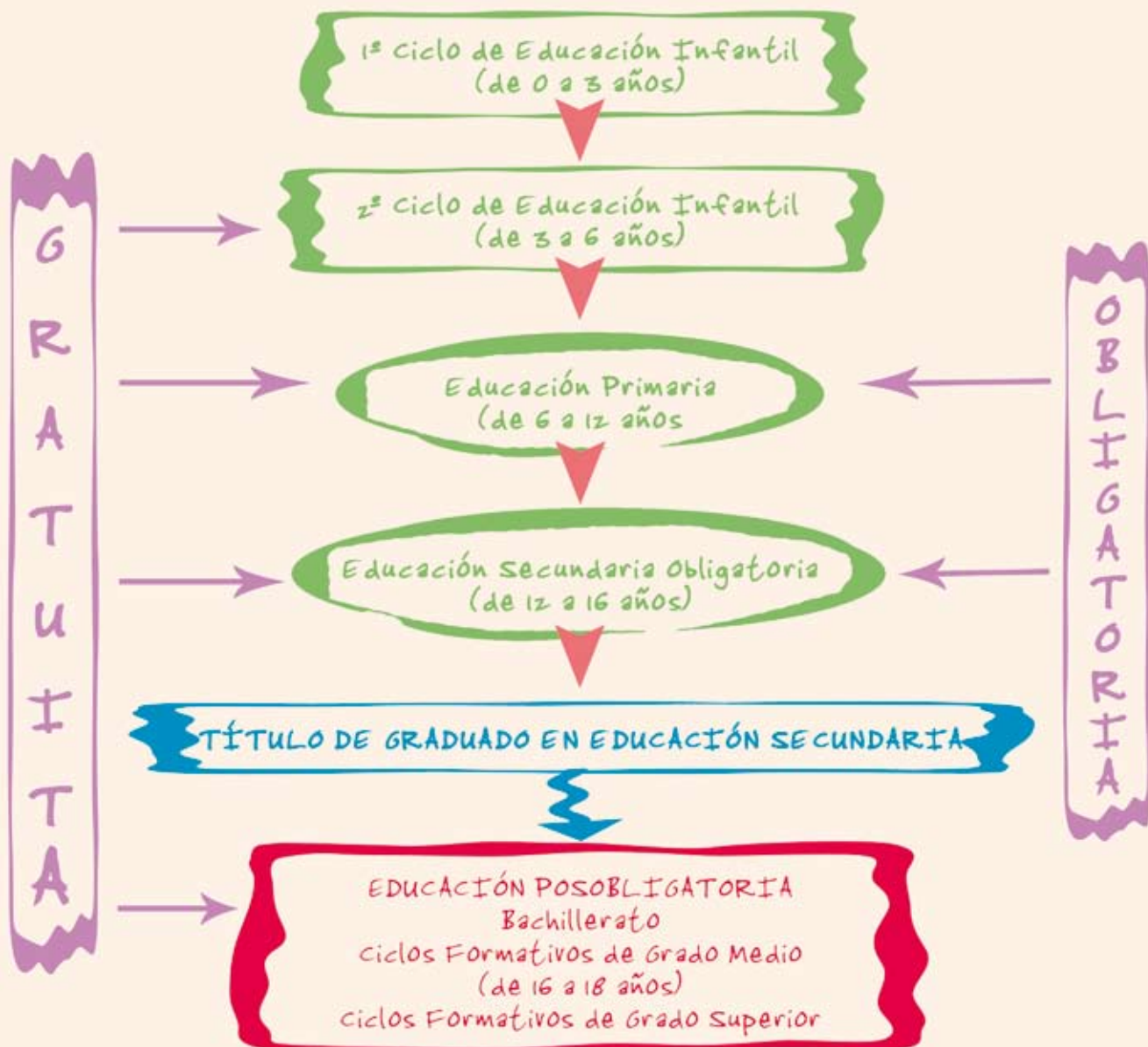
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Los **Centros de Educación Permanente**, existentes en muchas de las localidades andaluzas, ofertan enseñanzas de **Formación Básica para adultos**.

También se pueden realizar estudios de **Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional** en horario de tarde, en algunos centros designados para ello.



EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ



LOS CENTROS EDUCATIVOS

* ORGANIZACIÓN

Las personas encargadas de la organización y la gestión del centro componen el **Equipo Directivo**, formado por el **Director o Directora**, el **Jefe o Jefa de Estudios** y el **Secretario o Secretaria**. Todos tienen un horario de atención a las familias.

El profesor o profesora responsable del alumnado de una clase es el **Tutor o Tutora**. Es la persona que se relaciona con las familias para informar del proceso educativo de sus hijos e hijas. Tiene un horario de visitas para las familias y se reúne con ellas periódicamente. Trimestralmente, entrega a las familias un boletín informativo con el resultado de la evaluación de sus hijos o hijas.

Todos los centros cuentan con **profesionales de la orientación** que se encargan, junto con el tutor o tutora y los correspondientes profesores y profesoras, de guiar y orientar al alumnado y a las familias durante todo el proceso educativo. También tienen un horario de atención a las familias.



LOS CENTROS EDUCATIVOS

* LA VIDA EN EL CENTRO

Las clases se imparten diariamente de lunes a viernes en 5 ó 6 horas lectivas, dependiendo de la etapa educativa. En general, la mayoría de los centros tienen horario de mañana.

***La asistencia a clase es obligatoria.** Los padres y madres tienen la obligación de justificar las faltas de asistencia de sus hijos e hijas. El horario del centro ha de ser respetado tanto a las entradas como a las salidas.*

*Todos los centros educativos tienen un **Reglamento de Organización y Funcionamiento** donde están recogidos los tipos de conductas contrarias a las normas de convivencia y sus posibles correcciones. Todos los alumnos y alumnas tienen el deber de conocer y respetar ese **Reglamento**.*

PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

1º PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 1 al 31 de marzo deberá presentar la solicitud todo el alumnado que acceda por primera vez a un centro. El impreso de solicitud se facilitará gratuitamente en el centro en el que solicite la plaza o podrá descargarse de la página web de la Consejería (www.ced.junta-andalucia.es). Deberá acompañarlo de la documentación que allí se indique.

2º LISTAS DE ADMITIDOS

Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se aplicarán los criterios de admisión recogidos en la normativa vigente y en ningún caso habrá discriminación por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de sexo, raza o nacimiento. Posteriormente, los centros expondrán las listas definitivas de admitidos.

3º MATRICULACIÓN

En **Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria**, todos los alumnos y alumnas deberán formalizar su inscripción **cada año**, adjuntando la documentación requerida por los centros.





ESCOLARIZACIÓN EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO

*El Sistema Educativo en Andalucía garantiza el acceso a la **Educación Básica** en cualquier época del año. Para ello, las familias deben dirigirse al centro en que quieren inscribir a sus hijos o hijas, y, en el caso de que haya plazas vacantes, rellenar el impreso que se les facilite. Si no hay plazas vacantes, la comisión de escolarización de la zona les asignará un puesto escolar en otro centro cercano.*

CALENDARIO ESCOLAR

*En el Segundo Ciclo de **Educación Infantil y Educación Primaria** el curso escolar comienza el **10 de septiembre**. En **ESO, Bachillerato, Formación Profesional y resto de enseñanzas** el **15** del mismo mes. Hay tres períodos de vacaciones:*

Navidad: desde finales de Diciembre hasta principios de Enero.

Semana Santa: en Primavera (Marzo o Abril).

Verano: desde finales de Junio a primeros de Septiembre.

A ellas hay que sumar las fiestas nacionales, autonómicas y locales.

Los niños y niñas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, asisten a clase 178 días y el alumnado del resto de enseñanzas 175 días.



PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA VIDA DEL CENTRO

El centro educativo y las familias son responsables en común de la educación integral del alumnado. La colaboración y la coordinación entre ambos son fundamentales. Es por eso por lo que la familia debe participar en la vida del centro. La cercanía de los padres y las madres al centro y al profesorado genera seguridad en su hijo o hija y favorece el intercambio mutuo de ideas, estrategias y recursos.

También puede participar en la vida del centro a través de sus órganos de representación:

Consejo Escolar: *es el órgano colegiado de gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. En él están representados todos los sectores de la comunidad educativa: padres y madres, profesorado, alumnado, personal de administración y servicios y ayuntamiento de la localidad; todos ellos elegidos democráticamente.*

Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA): *Las madres y padres de alumnos y alumnas participan, a través de sus asociaciones, asistiendo a las reuniones de aula, colaborando en la elaboración del proyecto educativo del centro y fomentando y tomando parte en las actividades extraescolares, excursiones, charlas, jornadas, etc. que se organicen en el centro.*



MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

La Consejería de Educación se ha trazado como objetivo la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente y la implantación de programas educativos bilingües.

Proyecto Escuela TIC 2.0

Andalucía viene contando desde hace años con un importante número de centros que han puesto en marcha proyectos de incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la gestión y a la práctica docente. Formaban la **Red de Centros TIC**.

A partir del curso 2009/2010 se suma a esta Red el Proyecto Escuela 2.0 que tiene como objetivo lograr el **desarrollo de la competencia digital del alumnado** e incorporar nuevas posibilidades en los métodos docentes.

Asimismo, sitúa las TIC al servicio de la innovación educativa y de la **mejora de las formas de aprender y de enseñar**, generalizando en las aulas lo que ya es una realidad en otros ámbitos de la vida cotidiana de los jóvenes del siglo XXI: una **nueva cultura de las relaciones y la comunicación**.

El Proyecto Escuela TIC 2.0 transforma nuestras aulas actuales en **aulas digitales**, con **conexión inalámbrica a internet, pizarra digital, videoprojector**. Gracias a este Proyecto, el **profesorado y cada alumno y alumna** a partir de 5º de Primaria dispone, tanto en clase como en su propia casa, de un **ordenador portátil** como herramienta de trabajo personal.

Red de Centros Bilingües

Constituye una de las iniciativas más ambiciosas del **Plan de Fomento del Plurilingüismo**, que tiene como objetivo mejorar las competencias lingüísticas del alumnado en la lengua materna y en otras lenguas extranjeras.

En los centros bilingües el alumnado que se incorpora a esta modalidad de aprendizaje, además de una segunda lengua extranjera, recibe determinadas **áreas de conocimiento en dos lenguas**, la propia y una extranjera - alemán, francés o inglés -.



Este Plan se desarrolla en Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

Además del profesorado especializado y del nativo, estos centros disponen de **auxiliares de conversación** en el aula, que representan un auténtico vehículo de acercamiento a la cultura de sus países, así como de una dotación de material TIC.

Para complementar la formación y mejora de las lenguas extranjeras en el profesorado y el alumnado, la Consejería de Educación ha puesto en marcha los siguientes programas: **Campamentos de Inmersión Lingüística**, **Estancias de inmersión en el extranjero e intercambios escolares** (Programa Idiomas y Juventud), **Estancias de inmersión lingüística para el profesorado**, **Cursos de Actualización Lingüística** (Escuelas Oficiales de Idiomas) y **Formación en Centros de Trabajo** en otros países de la Unión Europea.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Tienen acceso al **transporte escolar gratuito** todos los escolares de enseñanzas no universitarias que estén obligados a desplazarse porque en sus localidades de residencia no se impartan las enseñanzas correspondientes.

El **Plan de Apertura de Centros** amplía la jornada, para que su alumnado pueda participar en actividades que complementen su formación y conlleve la utilización de su tiempo libre de una manera educativa y provechosa. Los centros que se acogen a este Plan pueden abrir sus puertas desde las 7:30 horas de la mañana hasta las 18:00 horas de la tarde. En esta jornada se ofertan:

- a) el **aula matinal**
- b) el **comedor escolar**
- c) las **actividades extraescolares**, en horario no lectivo, entre las que se ofertan actividades de refuerzo educativo, ocio, lectura, deporte, música, artes plásticas, etc.

Todas las actuaciones recogidas en el Plan de Apertura de Centros son gratuitas o están subvencionadas.

Por otro lado, los **Programas de Acompañamiento Escolar y de Extensión del Tiempo Escolar** están destinados a mejorar el rendimiento escolar, la integración social y las expectativas escolares de alumnos y alumnas con dificultades en el aprendizaje o en situación de desventaja socioeducativa.

Asimismo se ofertan **Programas de Apoyo Lingüístico y de Mantenimiento de las Culturas de Origen** para el alumnado de otras nacionalidades.



BECAS Y AYUDAS

Los libros de texto son totalmente gratuitos en la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.

También existe una serie de **Becas y Ayudas al estudio** que garantiza el acceso de todos los niños y niñas a los niveles de la enseñanza obligatoria y posobligatoria. Los niños y niñas extranjeros en edad escolar tienen derecho a solicitar estas ayudas.

La **Consejería de Educación** ha puesto en marcha la **BECA 6000** para facilitar la permanencia en el sistema educativo de jóvenes de familias de rentas modestas que terminan sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria y necesitan compensar la ausencia de ingresos por no realizar ninguna actividad laboral. El alumnado beneficiario recibe 600 euros mensuales desde septiembre a junio para continuar sus estudios de Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio, evitando así el abandono escolar.

Los **centros educativos**, las **Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación** y las **asociaciones de y pro inmigrantes** facilitarán toda la información necesaria.



CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

No se necesita **ningún trámite de convalidación de estudios** para incorporarse a la **Educación Infantil**, la **Educación Primaria** o la **Educación Secundaria Obligatoria**.

La **Educación Posobligatoria** y la **Educación Superior** **exigen la convalidación de los estudios** realizados en el país de procedencia. El **Ministerio de Educación**, una vez examinado el expediente, otorgará una **Credencial de Convalidación**, que deberá presentarse en el Centro en el que se quiera realizar la matrícula.









Los trámites de convalidación de estudios posobligatorios se realizan en la **Delegación del Gobierno** en la Comunidad Autónoma o en cualquiera de las **Subdelegaciones Provinciales**.



DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. JUNTA DE ANDALUCÍA

www.ced.junta-andalucia.es

www.andaluciajunta.es

- | | |
|---|--|
|  Delegación Provincial de Almería
Paseo de la Caridad, 125
Finca Santa Isabel
04071 Almería
Tlfno: 950 00 45 00 |  Delegación Provincial de Huelva
Mozárabes, 8.
21071 Huelva
Tlfno: 959 00 40 00 |
|  Delegación Provincial de Cádiz
Plaza Mina, 18
11071 Cádiz
Tlfno: 956 00 68 00 / 2 |  Delegación Provincial de Jaén
Martínez Montañés, 8
23071 Jaén
Tlfno: 953 00 37 00 |
|  Delegación Provincial de Córdoba
Edificio de Servicios Múltiples
Tomás de Aquino, s/n 2ª planta
14071 Córdoba
Tlfno: 957 00 11 72 |  Delegación Provincial de Málaga
Edificio de Servicios Múltiples,
Avda. de la Aurora, 47
29071 Málaga
Tlfno: 951 03 80 00 |
|  Delegación Provincial de Granada
Gran Vía, 56
18071 Granada
Tlfno: 958 02 90 78 / 79 |  Delegación Provincial de Sevilla
Ronda del Tamarguillo, s/n
41071 Sevilla
Tlfno: 955 03 42 00 / 01 / 02 |

*DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA
EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA*

 *DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
Plaza de España, Torre Sur
41013 SEVILLA
Teléfono: 955 56 90 00*

 *OFICINA DE EXTRANJEROS
Plaza de España - Sector II
41013 SEVILLA
Teléfono: 955 56 95 36 / 37*

 *ÁREA FUNCIONAL DE ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN
Plaza de España - Sector III, 1º
41013 SEVILLA
Teléfono: 95 556 92 41 / 42*



*SUBDELEGACIONES PROVINCIALES DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA EN ANDALUCÍA*

ALMERÍA

Arapiles, 19

Teléfono: 950 75 90 00

OFICINA DE EXTRANJEROS

Marruecos, 1

Teléfono: 950 62 54 01

CÁDIZ

Barcelona, 1

Teléfono: 956 98 90 00

OFICINA DE EXTRANJEROS

Acacias, 2 - Planta Baja

Teléfono: 956 98 90 03

CÓRDOBA

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 957 98 90 00

OFICINA DE EXTRANJEROS

Plaza Constitución, 1

Teléfono: 957 98 90 00 / 957 98 92 28

GRANADA

Gran Vía, 50

Teléfono: 958 90 90 00

OFICINA DE EXTRANJEROS

Faisán, 2 (Edificio La Caleta)

Teléfono: 958 90 93 11 / 14 / 15

HUELVA

Avda. Martín Alonso Pinzón, 3

Teléfono: 959 75 90 00

OFICINA DE EXTRANJEROS

Fernando el Católico, 36

Teléfono: 959 75 90 68 / 99 / 91 / 92

JAÉN

Plaza de las Batallas, 2

Teléfono: 953 99 90 00

OFICINA DE EXTRANJEROS

Plaza de las Batallas, 2

Teléfono: 953 99 90 69

MÁLAGA

Paseo de Sancha, 64

Teléfono: 952 98 90 00

OFICINA DE EXTRANJEROS

Virgen del Gran Poder, 40

Teléfono: 952 98 95 02

SEVILLA

Plaza de España - Torre Norte

Teléfono: 955 56 90 00

OFICINA DE EXTRANJEROS

Plaza de España - Sector II

Teléfono: 955 56 95 36 / 37

OTROS PUNTOS DE INFORMACIÓN EN ANDALUCÍA

La mayor parte de los **Ayuntamientos andaluces** dispone de un área de *Servicios Sociales* que desarrolla programas específicos de atención a la población extranjera.

Son también puntos de información muy importantes las secciones locales y provinciales de las **asociaciones de y pro inmigrantes, ONGs, sindicatos de trabajadores y trabajadoras**, etc.





ANEXO

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE ANDALUCÍA

Todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes. Su ejercicio y cumplimiento se adecuará, cuando proceda, a su edad y a las características de las enseñanzas que se encuentren cursando.

Todo el alumnado tiene el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

De los Derechos del Alumnado

- ∞ Derecho a una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.*
- ∞ Derecho al estudio.*
- ∞ Derecho a la orientación educativa y profesional.*
- ∞ Derecho a la evaluación y el reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar.*

- ∞ Derecho a la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.*
- ∞ Derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en los centros docentes.*
- ∞ Derecho a una educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.*
- ∞ Derecho al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.*
- ∞ Derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.*
- ∞ Derecho a la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, por lo que recibirán las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho.*

- ⌘ *Derecho a la libertad de expresión y asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.*
- ⌘ *Derecho a la protección contra toda agresión física o moral.*
- ⌘ *Derecho a la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.*

De los Deberes del Alumnado

- ⌘ *Deber de estudiar. El estudio constituye el deber fundamental del alumnado que se concreta en la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado; respetar los horarios de las actividades programadas por el centro y el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.*
- ⌘ *Deber de respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.*
- ⌘ *Deber de respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la identidad, intimidad, integridad y dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.*

- Deber de respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente, y la contribución al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.*
- Deber de participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.*
- Deber de participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que éste determine.*
- Deber de usar responsable y solidariamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.*
- Deber de participar en la vida del centro.*





3

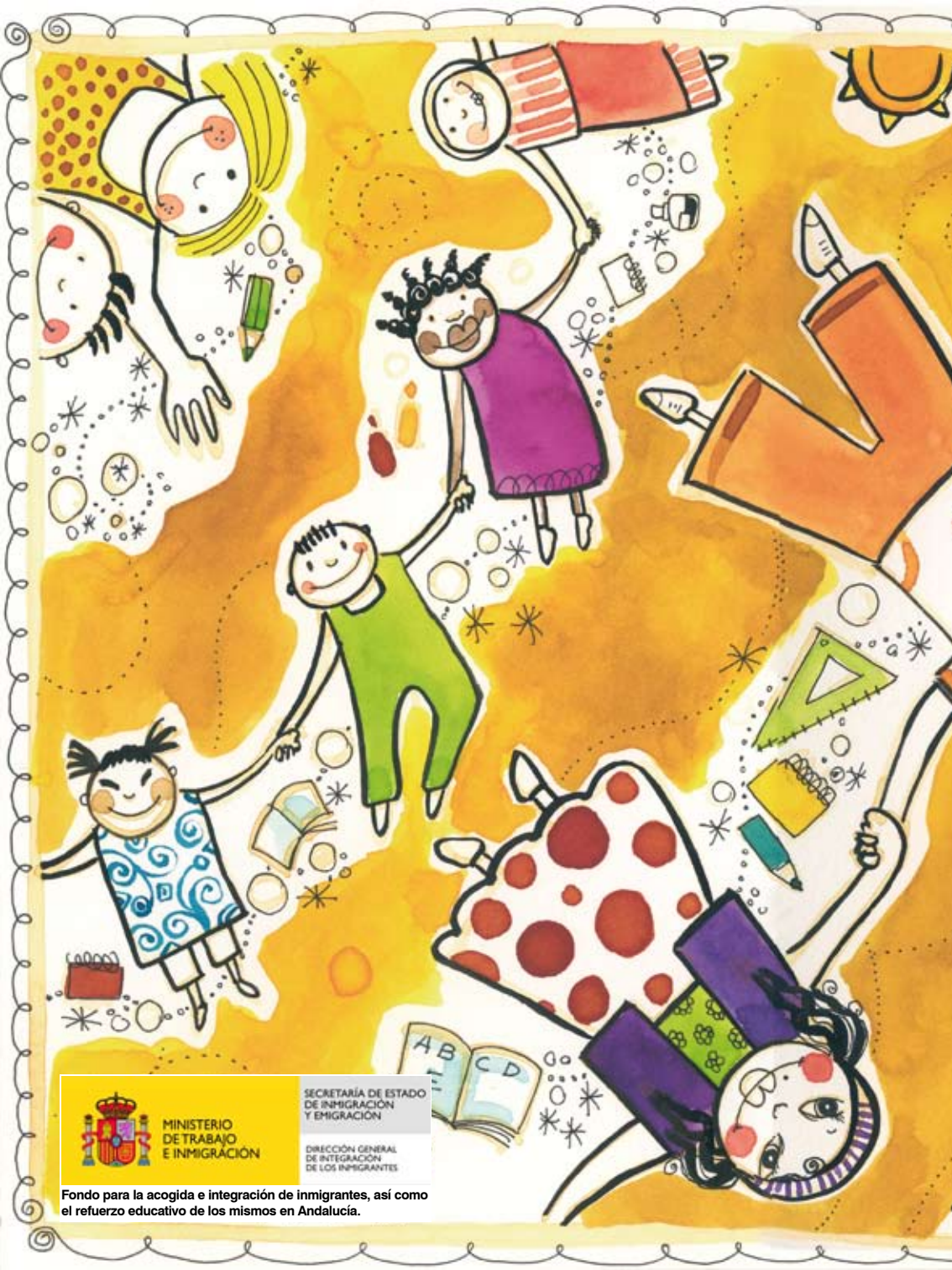


c

b

m





SECRETARÍA DE ESTADO DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES

Fondo para la acogida e integración de inmigrantes, así como el refuerzo educativo de los mismos en Andalucía.



JUNTA DE ANDALUCÍA